



UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO

Vicerrectoría Académica – Dirección de Docencia

ORIENTACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE MODIFICACIONES CURRICULARES CARRERAS DE PREGRADO

ANEXO PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA¹ (Julio 2018)

En el marco de la implementación del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar y el proceso de institucionalización de la Innovación Curricular de los programas de pregrado de la UAH, se entregan las siguientes orientaciones para los Programas de Formación Pedagógica, al momento de presentar modificaciones curriculares.

1. Tener en cuenta tanto los antecedentes respecto de futuros ajustes y reformas que impacten en la formación inicial docente, a saber, Marco para la Buena Enseñanza, Evaluación Diagnóstica de la Formación Inicial Docente y Estándares orientadores para la Formación Inicial Docente vigentes; las orientaciones proporcionadas por la Comisión Nacional de Acreditación para los programas de educación, principalmente, los criterios de evaluación de la CNA²; como la Política para la elaboración y/o modificación de Planes de Estudio de Programas de Pregrado de la UAH (actualización 2014).
2. Se espera que los Planes de Estudio se estructuren considerando las siguientes líneas de formación: disciplinar, pedagógica, didáctica y práctica.
3. En cuanto a la línea Didáctica:
 - a. Es necesario incorporar a lo largo de toda la trayectoria formativa (a partir del Ciclo Básico y durante el Ciclo de Profundización), al menos, 4 actividades curriculares que permitan la reflexión sobre los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación escolar. Dentro de estas, considerar, como mínimo, 3 actividades curriculares específicamente de *Didáctica de la especialidad*.
 - b. Es primordial que esta se centre en el currículum escolar vigente, correspondiente al nivel de educación en que se desempeñará el futuro docente. Al respecto, es imprescindible que esta información quede clara en la Presentación del Programa de Carrera.
4. En relación a la línea Práctica:
 - a. Se sugiere considerar la siguiente organización:

¹ Admisión DEMRE.

² Disponible en: <https://www.cnachile.cl/Criterios%20de%20carreras/CriteriosEducacionFINAL1.pdf>. Es interesante complementarlo con el documento *Carreras de pedagogía: análisis y fortalezas y debilidades en el escenario actual* (CNA, 2018), disponible en http://www.investigacion.cnachile.cl/archivos/cna/documentos/Carreras-de-pedagogia_Serie-Estudios-CNA.pdf



UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO

Vicerrectoría Académica – Dirección de Docencia

- i. Actividades curriculares de modalidad taller, que tengan como objeto la práctica docente en el ámbito escolar³. Se espera que se incorpore, a lo menos, una de estas en 2º año y otra en el 3º año del Plan de Estudio, de manera de facilitar un primer acercamiento a la escuela;
 - ii. *Experiencias Laborales y Talleres de Reflexión de la Experiencia Laboral*, referidos a la observación y apoyo a la labor docente en contextos escolares, que lleven a una progresiva inserción docente; y
 - iii. Experiencia(s) Laboral(es) de responsabilización profesional, al finalizar el Plan de Estudio⁴.
- b. Se considera fundamental la articulación entre las *Experiencias Laborales* y los *Talleres de Reflexión* acerca de esta. Para ello se espera que el programa vele por que sea el mismo docente quien guíe ambas actividades, y que los pre-requisitos resguarden el oportuno avance curricular.
5. Acerca de los nombres de las actividades curriculares, se recomienda que estos sean suficientemente claros para entender la naturaleza de estas. Unido a lo anterior, es importante que en la descripción de los programas de estudio, se explicita la categoría a la que corresponde (curso, seminario, taller, laboratorio o práctica).

³ Estas no implican necesariamente la visita a una escuela, por lo que se sugiere, por ejemplo, la realización de actividades con evidencias de aula auténtica y ejercicios de microclases.

⁴ Se sugiere la siguiente denominación, “Experiencia Laboral: Práctica Profesional”.